

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 1153** *Resolución del Consejo de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se aprueba la prórroga del título habilitante del que es titular la entidad mercantil SERVICIOS PORTUARIOS CANARIOS S.L. (SEPCAN) para la prestación del servicio portuario al pasaje en el Puerto de Las Palmas.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2020 acordó aprobar la prórroga del Título habilitante para la prestación del servicio portuario al pasaje, otorgado en su día a la entidad mercantil "Servicios Portuarios Canarios, S.L. (SEPCAN)" con las mismas condiciones iniciales, como máximo un año, plazo que finalizará con la aprobación del nuevo Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio con arreglo al Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, debiendo adaptarse a las mismas en el plazo que en ellas se indique.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de diciembre de 2020.- Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A210000813-1